I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. **464 - 2023**	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN __X___INTERVENTORÍA _____**

CONTRATISTA: CLAUDIA MARINA SAAVEDRA – VIVERO VILLA MONICA

OBJETO: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES), ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

FECHA DE SUSCRIPCION: 29 de diciembre de 2023

FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2024

DURACION: tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACION: 15 de abril de 2024

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES: No aplica.

FECHA DEL INFORME: 24 de abril de 2024

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

Dando cumplimiento con las obligaciones contraídas por el Contratista, se adelantan las actividades de conformidad con el objeto del contrato.

- El 10 de enero de 2024 se recibe memorando de delegación de la oficina de contratación, el cual se encuentra cargado en la plataforma del SECOP II en el que se comunica la designación de la Ingeniera Diana Marcela Bermeo Parra – Profesional Especializada adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, como supervisora del contrato de suministro 464 de 2023.
- El 16 de enero de 2023 se suscribe el acta de iniciación del contrato, por parte de la contratista y la Supervisora.
- El 05 de marzo de 2023, la contratista hace entrega del Primer informe mensual de actividades debidamente cargado en el SECOP II.
- El 11 de abril de 2023 se recepciona solicitud de suspensión de la ejecución del contrato.
- El 12 de abril de 2023 se emite acta de suspensión respectiva.
- El 12 de abril de 2023, la contratista hace entrega del segundo informe mensual de actividades debidamente cargado en el SECOP II.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD O PRODUCTO</th><th>% DE EJECUCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio</td><td>61%</td><td>El contratista está cumpliendo con el objeto contractual</td></tr>
<tr><td>2. Suministro de insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada para producir las plántulas frutales y forestales requeridas para la implementación de sistemas productivos sostenibles
al interior de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos regionales, así como en la Cuenca del Río Las Ceibas, en las cantidades y especies indicadas a continuación:

<table>
<tr><th>Nº</th><th>MATERIALES E INSUMOS</th><th>UNIDAD</th><th>AP</th><th>CEIBAS</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AGUACATE VARIEDAD HASS SOBRE PORTAINGERTO RESISTENTE A PHYTHOPTHORA CINNAMOMI, VIABLE Y CON PATRÓN A ALTURA DE 20 CM., EN BOLSA DE 50*30 CM, CON UNA ALTURA DE LAS PLANTAS DE 40 A 70 CM.</td><td>PLÁNTULA</td><td>1595</td><td></td><td>1595</td></tr>
<tr><td>2</td><td>AGUACATE VARIEDAD LORENA SOBRE PORTAINGERTO RESISTENTE, VIABLE Y CON PATRÓN A ALTURA DE 20 CM., EN BOLSA DE 50*30 CM, CON UNA ALTURA DE LAS PLANTAS DE 40 A 70 CM.</td><td>PLÁNTULA</td><td>1450</td><td></td><td>1450</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LIMÓN TAHITÍ, CON BUEN VIGOR, INJERTO VIABLE, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EN BOLSA DE 50*30 CM, CON UNA ALTURA DE LAS PLANTAS DE 40 A 70 CM.</td><td>PLÁNTULA</td><td>2516</td><td>150</td><td>2666</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LIMÓN COMÚN, CON BUEN VIGOR, INJERTO VIABLE, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EN BOLSA DE 50*30 CM, CON UNA ALTURA DE LAS PLANTAS DE 40 A 70 CM.</td><td>PLÁNTULA</td><td></td><td>650</td><td>650</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MANDARINA, CON BUEN VIGOR, INJERTO VIABLE, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EN BOLSA DE 50*30 CM, CON UNA ALTURA DE LAS PLANTAS DE 40 A 70 CM.</td><td>PLÁNTULA</td><td>627</td><td></td><td>627</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PLÁTANO Y/O BANANO, CON ALTURA SUPERIOR DE 30CM., LIBRE DE PLAGAS, LISTO PARA LA SIEMBRA</td><td>COLINO</td><td></td><td>20000</td><td>20000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>MATERIAL FORESTAL SEMBRADO EN BOLSA DE 9 CM X 18 CM, CON ALTURA DE LAS PLANTAS SUPERIOR A 30 CM, MEDIDOS DESDE LA ALTURA DE LA BOLSA AL ÁPICE DEL ÁRBOL, EN BUEN ESTADO FITOSANITARIO (SPS. CEDRO NATIVO, GUAYACÁN AMARILLO, OCOBO, GUALANDAY, CAMBULO, TRAPICHE, NOGAL CAFETERO, ACHAPO, CEDRO, URAPÁN Y/O CAUCHO HIGUERÓN)</td><td>PLÁNTULA</td><td>5025</td><td></td><td>5025</td></tr>
<tr><td>8</td><td>NARANJA TANGELO OMBLIGONA, CON BUEN VIGOR, INJERTO VIABLE, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EN BOLSA DE 50*30 CM, CON UNA ALTURA DE LAS PLANTAS DE 40 A 70 CM.</td><td>PLÁNTULA</td><td>917</td><td></td><td>917</td></tr>
<tr><td>9</td><td>NARANJA VALENCIA, CON BUEN VIGOR, INJERTO VIABLE, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EN BOLSA DE 50*30 CM, CON UNA ALTURA DE LAS PLANTAS DE 40 A 70 CM.</td><td>PLÁNTULA</td><td></td><td>150</td><td>150</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SEMILLA DE CAÑA SIN PELUSA</td><td>TONELADA</td><td></td><td>20</td><td>20</td></tr>
</table>
</td><td>61%</td><td>Se realizó el suministro de material vegetal requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles en la Cuenca del Río Las Ceibas, en las cantidades y especies indicadas a continuación:
<table>
<tr><th>Nº</th><th>MATERIALES E INSUMOS</th><th>UNIDAD</th><th>CEIBAS</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>3</td><td>LIMÓN TAHITÍ, CON BUEN VIGOR, INJERTO VIABLE, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EN BOLSA DE 50*30 CM, CON UNA ALTURA DE LAS PLANTAS DE 40 A 70 CM.</td><td>PLÁNTULA</td><td>150</td><td>150</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LIMÓN COMÚN, CON BUEN VIGOR, INJERTO VIABLE, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EN BOLSA DE 50*30 CM, CON UNA ALTURA DE LAS PLANTAS DE 40 A 70 CM.</td><td>PLÁNTULA</td><td>650</td><td>650</td></tr>
<tr><td>9</td><td>NARANJA VALENCIA, CON BUEN VIGOR, INJERTO VIABLE, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EN BOLSA DE 50*30 CM, CON UNA ALTURA DE LAS PLANTAS DE 40 A 70 CM.</td><td>PLÁNTULA</td><td>150</td><td>150</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SEMILLA DE CAÑA SIN PELUSA</td><td>TONELADA</td><td>20</td><td>20</td></tr>
</table>
Se realizó el suministro de material vegetal requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles en áreas protegidas regionales y en el proyecto ceibas, en las cantidades y especies indicadas a continuación:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD REQUERIDA</th><th>CANTIDAD ENTREGADA 1ER. INFORME</th><th>CANTIDAD ENTREGADA 2DO. INFORME</th><th>CANTIDAD PENDIENTE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AGUACATE VARIEDAD HASS
Altura: 40 a 70 cm
En bolsa 50x30 cm</td><td>1.595</td><td>0</td><td>1.595</td><td>0</td></tr>
<tr><td>2</td><td>AGUACATE VARIEDAD LORENA
Altura: 40 a 70 cm
En bolsa 50x30 cm</td><td>1.450</td><td>0</td><td>1.450</td><td>0</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LIMÓN TAHITÍ
Altura: 40 a 70 cm
En bolsa 50x30 cm</td><td>2.666</td><td>150</td><td>2.516</td><td>0</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LIMÓN COMÚN
Altura: 40 a 70 cm
En bolsa 50x30 cm</td><td>650</td><td>650</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MANDARINA
Altura: 40 a 70 cm
En bolsa 50x30 cm</td><td>627</td><td>0</td><td>627</td><td>0</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PLÁTANO O BANANO
Altura: superior de 30 cm</td><td>20.000</td><td>0</td><td>3.800</td><td>16.200</td></tr>
<tr><td>7</td><td>MATERIAL FORESTAL
Altura superior de 30 cm
En bolsa: 9x18 cm</td><td>5.025</td><td>0</td><td>5.025</td><td>0</td></tr>
<tr><td>8</td><td>NARANJA TANGELO OMBLIGONA
Altura: 40 a 70 cm
En bolsa 50x30 cm</td><td>917</td><td>0</td><td>917</td><td>0</td></tr>
<tr><td>9</td><td>NARANJA VALENCIA
Altura: 40 a 70 cm
En bolsa 50x30 cm</td><td>150</td><td>150</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SEMILLA DE CAÑA
Sin pelusa</td><td>20 TON.</td><td>20 TON.</td><td>0</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
3. Hacer la entrega del material vegetal (forestal y frutal) requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles, atendiendo la distribución definida previamente con la supervisión del contrato descrita en el Anexo 2. SITIOS DE ENTREGA.	61%	Se realizó el suministro de material vegetal requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles en los sitios definidos.
4. Si en el desarrollo del contrato la Corporación ve la necesidad de incluir otras especies o variar la cantidad, el contratista debe de estar en la capacidad de realizar los ajustes; ***5.*** Contar con el personal profesional (Ingeniero Forestal) que brinde la asistencia técnica para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal; **6.** Contar con el personal técnico (Operario Técnico o Viveristas) que brinde la mano de obra no calificada para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal **7.** Contar con personal de apoyo que realice la limpieza de los viveros de la CAM (Quintalicia en Pitalito y Sede Principal en Neiva) donde se realizará la disposición temporal del material, así como para ejecutar las actividades de riego, mantenimiento y cargue del material vegetal suministrado hasta su distribución final; **8.** Las plántulas que no presenten buen procedimiento, deberán ser sustituidas por otras vigorosas para garantizar la homogeneidad de la plantación, lo cual consistirá en el reemplazo de la planta, sin adición de fertilizante; **9.** El material vegetal a suministrar debe contar con características de buena formación radicular (Proporcional al crecimiento de la planta); hojas bien formadas; bien lignificado (que resista a las condiciones climáticas en el sitio de siembra definitiva); que no presente plagas y enfermedades (buen control fitosanitario) y; debe presentar una buena nutrición (la fertilización que las plantas requieran). **10.** El material vegetal a suministrar debe producirse en establecimiento debidamente inscrito en el "registro de producción y comercialización de semillas para la siembra y plántulas de especies forestales y producción de frutales" del ICA y, registrado en el libro de operaciones en la CAR de la jurisdicción donde se ubique el vivero y/o el establecimiento comercial, según lo establecido por el Decreto 1791 de 1996 (compilado en el Decreto 1076 de 2015). **11.** Los insumos entregados deben ser de	61%	La contratista ha estado en la disposición de hacer la entrega en los sitios establecidos por el titular del proyecto y, de incluir otras especies o variar la cantidad. Ha contado con el personal profesional (Ingeniero Forestal) que brinda la asistencia técnica para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal, así como con el personal técnico (Operario Técnico o Viveristas) que brinde la mano de obra no calificada para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal y, de apoyo que realice la limpieza de los viveros de la CAM (Quintalicia en Pitalito y Sede Principal en Neiva) donde se realizará la disposición temporal del material. Las plántulas entregadas tienen buena formación radicular (Proporcional al crecimiento de la planta), hojas bien formadas y buena lignificación (Resistente a las condiciones climáticas en el sitio de siembra definitiva). No presenta plagas ni enfermedades (buen control fitosanitario); además presenta una buena nutrición (Fertilización requerida para las plantas). Se coordinó con la CAM la entrega del material vegetal acorde a los requerimientos de la Corporación. Se ha dado estricto y oportuno cumplimiento a lo relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales según el caso, de acuerdo a lo consagrado en el Art.1 parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 Art.23, y demás normas concordantes, anexando planillas de los meses de enero a abril de 2024. Se cargó en la Plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito.

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
buena calidad y encontrarse vigentes; **12.** Coordinar con la CAM la entrega del material vegetal para que la misma este conforme a los requerimientos de la Corporación; **13.** Entregar oportunamente el material vegetal requerido, a suministrar conforme a las cantidades y especificaciones técnicas que se contemplan en el presente estudio previo; **14.** Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. **15.** Cargar en la plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito.		

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES), ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	$ 209.542.500	$ 128.542.500	61%	Se dio cumplimiento al servicio prestado según las características solicitadas.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Realizó el pago de salud, riesgos profesionales y pensión correspondiente a los meses de enero a abril de 2024.
Modificación de garantías		X	No se requiere modificación de Garantías

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Cláusulas de responsabilidad Ambiental	X		La contratista dio cumplimiento a la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
Cláusulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		La contratista dispuso de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
Otros (Explicar)		X	

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4,0
Oportunidad en entrega	4,0
Cantidad entregada	4,0
Responsabilidad Ambiental	4,0
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4,0
PROMEDIO CALIFICACION	**4,0**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Como supervisora considero que las actividades adelantadas por la Contratista están orientadas a cumplir el objeto contractual y recomiendo autorizar el SEGUNDO desembolso de Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos ($88.467.500) Pesos M/Cte, de los cuales Diecinueve Millones ($19.000.000) de pesos m/cte son con cargo a los recursos aportados por el proyecto Ceibas.

Atentamente,

Diana Marcela Bermeo P.

DIANA MARCELA BERMEO PARRA
Supervisora
Contrato 464/2023